

Expte. nº: GAP - 2023 / 03

CONTRATO DE
OBRAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

- a) Definición: **OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE DOS PLANTAS (6ª Y 7ª) Y REFORMA DE LA FACHADA DEL PATIO DE MANZANA DEL EDIFICIO CONDE OLIVETO DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD – OSASUNBIDEA.**

a.1) Datos del Proyecto:

Título: Proyecto de Actividad Clasificada y Proyecto de Ejecución de la reforma de cuatro plantas (3ª, 4ª, 6ª y 7ª) del Edificio Conde Oliveto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (GAP03/2022)

Aunque el proyecto contempla la reforma de cuatro plantas, la obra licitada consistirá solamente en la reforma de las plantas 6ª y 7ª, la adecuación a la Actividad Clasificada correspondiente a ambas plantas y la reforma de la fachada a patio de manzana.

Autores: Arquitectos Tabuenca & Leache / Orbaiceta & Aldaba.

Aprobado por: Resolución 1254/2023, de 9 de noviembre del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-

b) Reserva:

b.1) Del artículo 36:

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

b.2) Del artículo 38: SI ☐ NO: ☒

1.2 Código CPV:

4	5	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

1.3. División por lotes:

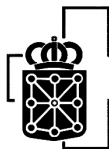
SI ☐

NO: ☒ Se justifica en el Informe de Necesidad.

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒ Condiciones en que se admiten:



2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: **1.813.696,34 (IVA excluido)**

2.2. Presupuesto del contrato: **2.194.572,57 (IVA incluido)**

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI ☐ NO: ☒

2.3. Valor estimado: **2.267.120,43 euros**

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN

3.1. Plazo de ejecución de las Obras: **8 meses y 1 semana.**

3.2. Posibilidad de prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

4.2. Unidad gestora: Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea).

Órgano: Sección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Teléfono: + 34 848 42 90 79

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales:

SI: ☐

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

A. Requisitos y medios de acreditación de solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, **igual o superior a 2.000.000 de euros (IVA incluido), en cada uno de los ejercicios correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.**

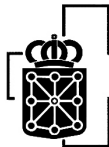
B. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración responsable firmada por representante legal de la empresa, sobre el volumen anual de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, en cada uno de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

A. Requisitos de solvencia técnica o profesional:

-Realización de, **al menos una obra de edificación nueva o de reforma o rehabilitación interior**, en los años **2020, 2021, 2022** que alcance un importe de ejecución material igual o superior a **1.500.000 de euros (IVA incluido)** ([anexo 11](#))



-Disponer de un **JEFE DE OBRA**, con titulación de arquitecto o arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico o ingeniero de la edificación y sus equivalentes grados universitarios, que haya ejercido esas labores en los últimos 5 años en, al menos, una obra de características similares a la que es objeto de este contrato, de importe igual o superior a **1.500.000 de euros (IVA incluido)**. (**anexo 8**).

-Disponer de un **ENCARGADO DE OBRA**, que haya ejercido esas labores en los últimos 5 años en, al menos, una obra de características similares a la que es objeto de este contrato, de importe igual o superior a **1.500.000 de euros (IVA incluido)**. (**anexo 9**).

-Disponer de un **RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD** que haya ejercido esas labores en los últimos 5 años en, al menos, una obra de características similares a la que es objeto de este contrato, de importe igual o superior a **1.500.000 de euros (IVA incluido)** (**Anexo 10**).

La titulación exigida para la persona responsable de seguridad y salud será la de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

B. Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Certificado de buena ejecución, firmado por los clientes o por otra prueba admisible en Derecho, conforme al **anexo 11**, correspondiente a la ejecución de una obra, en el que se indique como mínimo:
 - Objeto de la obra y uso
 - Destinatario o cliente (público o privado)
 - Fecha de finalización
 - Importe (indicando si incluye o no el IVA).
- Relación de medios humanos para la ejecución del contrato.
Se exigirá declaración del licitador de que cada una de las personas designadas para las funciones señaladas en el apartado A cumplen los requisitos de titulación y solvencia exigidos, manteniéndose en sus funciones durante toda la ejecución de las obras, con el grado de dedicación exigido.

Para las personas designadas para las funciones señaladas en el apartado A, estos requisitos deberán acreditarse conforme a los **anexos 8, 9 y 10**.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:
<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: **30 días naturales**.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: **6 meses** (a partir del fin del plazo de presentación de proposiciones).

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

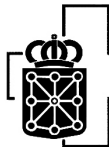
8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"**:

Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del Pliego Regulador:

A.1.- Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que figura como anexo a este pliego, **Anexo 1**.

A.2.- Documento de participación conjunta/o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado, redactado de acuerdo al modelo que figura en el anexo (Según **Anexo 3**) en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios



8.1.1.- Garantía provisional: NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje: %.

8.1.2.- Otros documentos: NO: ☒ SI: ☐

8.2. Detalle del contenido del Sobre B: "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS":

Incluirá la documentación requerida de este pliego para que se valore y puntúe según los Criterios Cualitativos, no cuantificables mediante fórmula.

B.1 Documento razonado de análisis del proyecto de las obras objeto de licitación.

El objeto de este documento es que se efectúe un análisis detallado, por parte del licitador, del Proyecto de Ejecución conforme al cual han de ejecutarse las Obras objeto de licitación. El análisis deberá incidir en los puntos críticos y particularidades de este proyecto de ejecución específico, describiendo las propuestas concretas de ejecución que la empresa plantea para cada uno de ellos.

Este documento contemplará el análisis del proyecto del edificio y se estudiarán tanto las actividades de obra civil como las de instalaciones.

Este documento no excederá de 10 páginas DIN A4 (o su equivalente en otros formatos DIN), en el desarrollo de la documentación solicitada en este apartado. El contenido que exceda de 10 páginas no será objeto de valoración.

B.2 Plan de Ejecución de Obra (Análisis).

Contendrá la documentación que el licitador precise para explicar la Planificación de la ejecución de las obras, incluyendo:

- **Memoria justificativa del proceso constructivo previsto.** Se estudiarán las actividades de obra asignándoles recursos humanos, materiales y maquinaria para justificar la duración prevista de cada tarea, cálculo de rendimientos, asignación y conformación de equipos para cada actividad, estableciéndose, además, la ruta crítica. Análisis de las dificultades en la ejecución y propuesta de soluciones.
- **Diagrama crono-económico** previsto del proceso constructivo para la ejecución de la inversión.

El plan de ejecución se realizará con arreglo a la valoración del presupuesto de obra reflejado en el proyecto (presupuesto máximo de licitación), y nunca según el presupuesto ofertado en la licitación, que sólo debe estar reflejado en el contenido del sobre C.

El plan de ejecución se realizará con arreglo al plazo máximo establecido (plazo de 8 meses y 1 semana), y nunca, según el plazo ofertado en la licitación, que sólo debe estar reflejado en el contenido del sobre C.

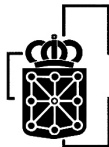
Las propuestas cuyos planes de ejecución de obra contenidos en el Sobre B no se ajusten al presupuesto máximo de licitación y al plazo máximo establecido en las bases y contengan por lo tanto información a valorar del Sobre C quedarán EXCLUIDAS.

B.3 Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.

Este documento contemplará la organización de las obras en la parcela y se estudiará tanto para las actividades de obra civil como las de instalaciones.

Contendrá la documentación que el licitador precise para explicar la Organización propuesta para las Obras, incluyendo:

- **Plano de la Implantación de la Obra.** Se indicarán los aspectos más relevantes relacionados con la implantación de la obra, se presentará un plano que contendrá grafiados, entre otros; accesos de personas y vehículos a la obra; zona de descarga de materiales y su acceso a la obra, zona de acopios, zonas de gestión de residuos y, en su caso, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, etc.



- **Memoria justificativa de la propuesta de organización de las obras y de la implantación planteada en planos.**
- **Medidas de Seguridad:** Se indicarán las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad durante la ejecución de la obra, tanto para personal de la obra como para el resto de personal trabajador del edificio "Conde Oliveto". Se estudiarán las posibles afecciones de la obra en el funcionamiento habitual del centro de trabajo y se propondrán las medidas que se consideren oportunas para minimizar al máximo los riesgos y molestias que ocasionen las obras.

B.4. Análisis de la implantación de las medidas medioambientales.

Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el cuidado del medioambiente.

B.5.- Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada (**Anexo 2**).

8.3. Detalle del contenido del Sobre C: "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS":

C.1- Proposición económica, redactada conforme al modelo del **anexo 4** del Pliego regulador del contrato y firmada por el licitador o su representante.

C.2- Compromiso de subcontratación de limpieza final de obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS), redactado conforme al modelo del **anexo 12** (Criterio de carácter social).

C.3- Proposición Plazo de obra redactado conforme al modelo del **anexo 5**.

C.4.- Proposición Garantía complementaria redactado conforme al modelo del **anexo 6**.

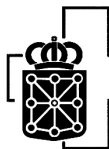
Condiciones generales de las ofertas económicas a presentar:

- a.- Las ofertas económicas que superen el importe máximo de licitación del contrato establecido en el apartado 2.1 de este Cuadro de Características, quedarán automáticamente excluidas.
- b.- Los precios ofertados (máximo de 2 decimales) serán en todo caso IVA EXCLUIDO y, en caso de no indicarse, se entenderá que las ofertas presentadas son IVA excluido.
- c.- La presentación incompleta de la oferta económica provocará la exclusión del licitador.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: **Abierto**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo el criterio de adjudicación el de la **Oferta con mejora Calidad Precio**.

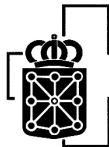
9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☒ Ordinaria: ☐



10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS		PUNTOS
		0-40
B.1	ANÁLISIS PROYECTO	0-5
B.2	PLAN EJECUCIÓN DE OBRA	0-10
B.3	ANÁLISIS DE IMPLANTACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	0-20
B.4	ANÁLISIS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	0-5
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS		0-60
C.1	OFERTA ECONÓMICA	0-30
C.2	CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0-10
C.3	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0-10
C.4	GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS	0-10
TOTAL		100



B. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

B.1 Documento razonado de análisis del proyecto de las obras objeto de licitación. Podrán obtenerse un máximo de 5 puntos

Se valorará la adecuación y calidad de los razonamientos, así como el grado de detalle y concreción del documento de análisis realizado, valorándose especialmente la detección de puntos críticos y particularidades que puede presentar este proyecto (con referencia a lo definido en los diversos documentos que conforman el proyecto: memoria y sus anexos, pliego de condiciones, presupuesto, incluidos análisis de partidas, mediciones y precios descompuestos), así como la coherencia, adecuación y calidad de las soluciones planteadas.

B.2 Plan de Ejecución de Obra (Análisis). Podrán obtenerse un máximo de 10 puntos.

Se valorará la adecuación y calidad, el grado de detalle y concreción del proceso constructivo previsto y de la planificación realizada, la coherencia y justificación en la asignación de recursos y medios para la ejecución de las tareas y el correcto establecimiento de la ruta crítica.

El plan de ejecución se realizará con arreglo a la valoración del **presupuesto de obra reflejado en el proyecto (presupuesto máximo de licitación)**, y nunca según el presupuesto ofertado en la licitación, que sólo debe estar reflejado en el contenido del sobre C.

El plan de ejecución se realizará con arreglo al **plazo máximo establecido (plazo de 8 meses y 1 semana)**, y nunca, según el plazo ofertado en la licitación, que sólo debe estar reflejado en el contenido del sobre C.

Las propuestas cuyos planes de ejecución de obra contenidos en el Sobre B no se ajusten al presupuesto máximo de licitación y al plazo máximo establecido en las bases y contengan por lo tanto información a valorar del Sobre C quedarán EXCLUIDAS.

B.3 Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad. Podrán obtenerse un máximo de 20 puntos.

Se valorará la adecuación y calidad de la propuesta de Implantación de la Obra en el recinto y las zonas adyacentes de su urbanización, para lo cual deberá representarse con el suficiente grado de detalle y concreción.

Se indicarán los aspectos más relevantes relacionados con la implantación de la obra, se presentará un plano que contendrá grafiados, entre otros; accesos de personas y vehículos a la obra; zona de descarga de materiales y su acceso a la obra, zona de acopios, y, en su caso, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, etc.

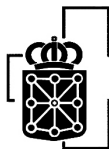
Se valorará especialmente la detección de las interferencias con la actividad del entorno urbano y el planteamiento de medidas para minimizar las afecciones y prevenir los riesgos para residentes, transeúntes y trabajadores durante la ejecución de las obras.

Así mismo se valorarán las soluciones más adecuadas para las circulaciones internas de los trabajadores en el recinto de la obra y sus instalaciones interiores.

Se indicarán las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad durante la ejecución de la obra, tanto para personal de la obra como para el resto de personal trabajador del edificio "Conde Oliveto". Se estudiarán las posibles afecciones de la obra en el funcionamiento habitual del centro de trabajo y se propondrán las medidas que se consideren oportunas para minimizar al máximo los riesgos y molestias que ocasionen las obras.

B.4 Análisis de la implantación de las medidas medioambientales. Podrán obtenerse un máximo de 5 puntos.

Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el cuidado del medioambiente.



C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

C.1 Oferta Económica. *Podrán obtenerse Un máximo de 30 puntos.*

Contendrá la oferta económica redactada de conformidad con el [Anexo 4](#).

No se admitirán las proposiciones que superen el presupuesto máximo total de licitación. Para el cálculo de la puntuación obtenida se aplicará la siguiente fórmula, con un máximo de 2 decimales:

$$P_{Bi} = \frac{(B_i)}{\text{Max } (B_s, B_{mx})} \times P_{mx}$$

Dónde:

P_{Bi}: es la puntuación de la oferta a valorar.

P_{mx} es la puntuación máxima en este apartado.

B_i: es “la “baja” de la oferta a valorar, es decir la desviación económica existente entre el importe máximo anual de gasto señalado en la Cláusula 2.1.1 y la oferta económica presentada.

B_s: es la baja “significativa”. Valor determinado en el pliego que representa el umbral a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja (**15%**).

B_{mx} es la “baja” de mayor cuantía de las ofertas admitidas

C.2 Criterios sociales. Compromiso de subcontratación de limpieza final de obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS). *Podrán obtenerse un máximo de 10 puntos.* [Anexo 12](#).

Se otorgarán **10 puntos** a la propuesta que se comprometa a subcontratar la limpieza final de la obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS).

Si no se hace entrega de este compromiso en la propuesta, o se indica expresamente en la casilla correspondiente que el licitador NO se compromete, se otorgarán **0** puntos en este criterio.

El cumplimiento de este criterio se acreditará, al finalizar las obras, mediante la presentación de las facturas correspondientes a la subcontratación.

C.3 Plazo de Ejecución de obra. *Podrán obtenerse un máximo de 10 puntos.*

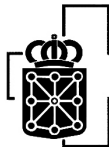
La reducción del plazo **se expresará en semanas**. El plazo de ejecución de obra **no podrá ser superior a 8 meses y 1 semana, ni inferior a 7 meses**, a partir del día siguiente de la firma del contrato. En caso de no ofertar un plazo específico, se entenderá como plazo ofertado el máximo (8 meses y 1 semana). En caso de ofertar un plazo inferior a 7 meses, se entenderá como el plazo mínimo. Se valorará a razón de 2 puntos por semana de reducción del plazo. [Anexo 5](#).

Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La ejecución de cada una de las plantas deberá ser independiente, no pudiendo solaparse trabajos en las dos plantas, ya que una de ellas siempre estará en funcionamiento.
- Se deberá dejar un plazo de 1 semana para el traslado de mobiliario y personal, entre la ejecución de una planta y el inicio de la siguiente.

C.4 Garantías complementarias. *Podrán obtenerse un máximo de 10 puntos.*

Se valorará el compromiso de formalización de una garantía complementaria de obra, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra, de acuerdo con el modelo incluido en el [Anexo 6](#). Dicha extensión se deberá expresar en meses que se entenderán por encima de los 3 años obligatorios, hasta un máximo de 36 meses más.



Se otorgarán como máximo 10 puntos para el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra de acuerdo a lo señalado en el artículo 159 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta que oferte una extensión de 36 meses por encima del plazo mínimo de garantía y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: : NO: ☐ SI: ☒

La puntuación del conjunto de los criterios no cuantificables mediante fórmulas (B1+B2+B3+B4) deberá alcanzar como mínimo **20 puntos** para que la oferta no quede excluida.

10.3 Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: **15%** del Precio Máximo de Licitación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- Presidente:

- Titular: Joaquín Perfecto San Miguel
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O.
- Suplente 1: Susana Miranda Alcoz
Subdirectora de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Norte.
- Suplente 2: Iñigo Asuncion Echavarren
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales de Servicios Centrales del SNS-O.

- Vocales:

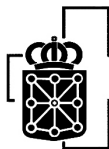
- Titular: Helena Rabal Etxeberria.
Interventora Delegada en el Departamento de Salud del SNS-O.
- Suplente 1: Beatriz Aceña Laparra.
Interventora Delegada en el Departamento de Salud del SNS-O.

- Titular: Argimiro Aldaba Redín
Jefe de Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- Suplente 1: Marcos Garijo Urreaga
Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- Suplente 2: Jesús Jiménez Espada
Ingeniero Técnico de la Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.

- Titular: Elena Merino Salón.
Aparejadora de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- Suplente 1: Iñigo Lalueza Ayasa.
Aparejadora de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- Suplente 2: Ricardo Atanes Martínez.
Jefe de Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Salud Mental del SNS-O.

- Vocal Secretario/a:

- Titular: Mónica Monreal Cía, Técnica de la Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 1: Saturnino Salgado Domínguez, Técnico de la Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 2: Miriam Ortueta Izco, Técnica de la Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.



12. APERTURA PÚBLICA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ Documentación. NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: **2 meses** desde el acto de apertura del "Sobre C".

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva: (Instrucciones de constitución de garantía en el [Anexo 7](#) del Pliego Regulador):

SI: ☒ Porcentaje: 4 % del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

NO: ☐

15.2. Además de la indicada en la cláusula 15 del Pliego Regulador, Otros documentos:

SI: ☒

1.- Si la adjudicataria es una unión de empresarios constituida temporalmente al efecto, deberá aportar la escritura pública de constitución de la misma y el NIF que se le haya asignado.

NO: ☐

16. FORMALIZACIÓN: Plazo de **5 días naturales** desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado, debiendo el adjudicatario abonar a la Administración una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en la Ley Foral de Contratos Públicos para la demora en la ejecución del contrato.

Cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la Administración podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden decreciente de valoración de sus ofertas, siempre que ello fuese posible y previa conformidad del interesado, antes de proceder a una nueva convocatoria.

17. EJECUCIÓN

17.1. **Condiciones generales de ejecución** (además de las señaladas en cláusula 17.1 del Pliego Regulador):

SI: ☒ NO: ☐

Los trabajos correspondientes a demoliciones y derribos no podrán realizarse de lunes a viernes entre las 8:00 y las 15:00 horas.

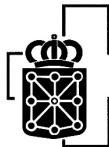
La dedicación tanto del Jefe de Obra como del Encargado de Obra será plena.

17.2 **Condiciones especiales de ejecución:** SI: ☒ , NO: ☐

A. Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental: SI: ☐ , NO: ☒

B. Condiciones especiales de ejecución de tipo social o relativas al empleo (medidas para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo): SI: ☒ , NO: ☐

Las obras se ejecutarán contando con un **Responsable de Seguridad y Salud**, por parte de los adjudicatarios, con formación y funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y con una **dedicación mínima del 30%**, para favorecer la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores.



17.3. Abono del precio del contrato:

Periodicidad de la expedición de certificaciones de obra. Mensual

Operaciones preparatorias de la ejecución del contrato susceptibles de anticipos a cuenta:

SI: ☐ NO: ☒

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5. Penalidades:

17.5.1 Faltas penalizables: Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos. Otras faltas específicas:

a) Faltas leves específicas:

- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios del Edificio Conde Oliveto de Pamplona.

b) Faltas graves específicas:

- La comisión de 3 faltas leves en el transcurso de la duración del contrato.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.

c) Faltas muy graves específicas:

- La comisión de 3 faltas graves en el transcurso de la duración del contrato.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.

17.5.2. Cuantía de las penalidades:

Penalidades distintas a las previstas en la cláusula 17.5.2 del pliego por incumplimiento de plazos

SI: ☐ NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

17.7. Subrogación de trabajadores: SI: ☐ NO: ☒

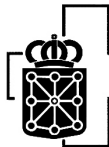
18. MODIFICACIÓN

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

18.1 Causas específicas SI: ☒ NO: ☐

A. Supuestos y alcance de las modificaciones (art. 114.3.b LFCP): -

Se establece la posibilidad de modificación por causas específicas hasta un importe máximo del 15 por 100 del precio de adjudicación cuando aparezcan instalaciones no previstas, en los tabiques a demoler, que no hubiesen sido reflejadas en los planos del edificio (construido hace más de 40 años) y que originen cambios en la distribución de los espacios o la modificación del trazado de dichas instalaciones para mantener la distribución de oficinas proyectada.



B. Trámites adicionales: SI: ☐ NO: ☒

C. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 15%

18.2 Posibilidad de aumento de unidades de obra (art. 144.1 LFCP): SI: ☒ NO: ☐

Porcentaje máximo: 10%

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración 3 años.

NO: ☐